



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA.

Suprime la *R. D.* Ordenanza, atendidas las C^{ir} C^{on}stancias de las Varias Clases de que se componen los de esta Poblacion: Que se ha remplazado el V^o que Conto de Ciudad se esta cuando, con N^obles Esperanzas de aprobechar del, de diez, a doce mill cañales, Carracas, y noqueas, y que al mismo tiempo se han Esforzado quantas providencias se han discutido adaptables al Logro de que tenga debido Efecto lo mandado en este assunto, en que no he quedado que hazer a los Cavalleros Capitulares que componen la Junta; Aprobando desde luego quanto se ha acordado en esta materia: Acordo, y suplico al Sr. Conde, que con otros Cavalleros, Confiesan las nuevas diligencias que se podran practicar en este negocio, y produccion de nueva Justificacion de quanto queda expresado, o lo es, viniendo alguna Experiencia con el platurio de Expiras, a dictamen de Sabidores inteligentes, y en caso de no probar, como se Verela, se incluya a binimo este acto en la d^{ta} Justificacion, y de todo lo que se Veruelva por Combeniente en d^{ta} Junta, se traiga a este Ayuntamiento, para en su Vista determinar lo que Corresponda a su obligaz^o En esta Ciudad los dias de San. Yocamoza, y D. Joachin Vique me Regidores.

Se Reconozca en Mapa de la Nueva

El Señor Conde de Cuenca de que D. J^ones Buitrago, J^oveniente de Luis Sobresaqueo, alevantado en Mapa que Comprehende toda la Nueva desde el Arud, hasta la Raya del Reyno, con bastante demostraz^o. Todos los Edificios